

Jueves 12 de Febrero de 2026

**El Longino**

DE ALTO HOSPICIO

**Crónica**

**7**



## **Gobierno promulga la Ley Chile Cuida y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados**

En una ceremonia realizada este lunes en el Palacio de La Moneda, el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, promulgó la Ley Chile Cuida, normativa que crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados y que marca un hito histórico al reconocer y garantizar el cuidado como un derecho social en el país.

La actividad reunió a representantes de organizaciones y agrupaciones de cuidados de diversas regiones del país, quienes participaron activamente en la tramitación legislativa de esta iniciativa, despachada a ley por el Congreso Nacional en enero de este año, tras un proceso caracterizado por acuerdos

transversales y una amplia participación social.

La Ley Chile Cuida consagra por primera vez en Chile el derecho al cuidado como un derecho social, incorporándolo como el cuarto pilar de la protección social. La normativa reconoce el cuidado en su triple dimensión: el derecho a cuidar, a



ser cuidado y al autocuidado, estableciendo el deber del Estado de garantizar progresivamente una oferta suficiente de apoyos y cuidados a lo largo del ciclo de vida, especialmente para personas en situación de dependencia y para quienes realizan labores de cuidado, remuneradas o no.

## **El Programa**

El programa de apoyo a cuidadoras de personas con discapacidad en Chile, asociado al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Chile Cuida, es un sistema de soporte integral para personas que cuidan de manera no remunerada a personas con dependencia severa o moderada.

frece un estipendio mensual (aprox. \$32.991 en 2025), la credencial de persona cuidadora para atención preferente y, a través de la Red Local de Apoyos y Cuidados, servicios domiciliarios, capacitación y apoyo psicológico para reducir la sobrecarga.

### Aspectos Clave del Programa:

**Objetivo:** Visibilizar, reconocer y apoyar a las personas (principalmente mujeres) que ejercen labores de cuidado no remunerado.

**Estipendio Económico:** Aporte monetario mensual de aproximadamente \$32.991 pesos para quienes cuidan personas con dependencia severa, compatible con otros beneficios sociales.

**Credencial de Cuidadora:** Documento (físico o digital en RSH) que permite el acceso preferente en instituciones públicas, facilitando trámites y salud.

**Red Local de Apoyos y Cuidados:** Incluye atención domiciliaria, talleres de autocuidado, servicios de terapia ocupacional, kinesiología y psicología.

**Cómo postular:** La identificación del cuidador/a se realiza a través de la actualización de información en el Registro Social de Hogares (RSH), y la gestión del estipendio suele iniciarla el equipo médico del centro de salud (CESFAM) que atiende a la persona con discapacidad.

El programa es fundamental en el marco de la nueva ley "Chile Cuida", buscando mejorar la calidad de vida tanto de la persona cuidada como de su cuidador/a, reconociendo el cuidado como una labor esencial.